



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500420220035701
RAD. INTERNO: 73.643
Demandante: FREDY EDUARDO TORRES VILLAR
Demandado: COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el cuarto de la sentencia de fecha 25 de abril de 2023, dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el cual quedará así: “CUARTO: Condénese a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. a devolver a COLPENSIONES las sumas de dinero correspondientes a bonos pensionales, así como los gastos de administración en que hubiere incurrido, seguro previsional, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, en los porcentajes indicados en la parte motiva de este proveído, sumas que también deberán indexarse al momento de su cancelación dentro del término de 8 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia. Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen.” SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primera instancia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERTO: COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A y COLPENSIONES. Fíjense agencias en derecho por auto separado...”

(SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO) FDO. MGP CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR BENAVIDEZ GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

15/11/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

17/11/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC